



Extra despachos de oficio quatro mil 4

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y NVEVE.**

Barth. Tomaba vez, en esta villa de Mexico por
zo ante V. M. Como mas haya lugar = P. D. que para
el Comar de mi oficio reciente de Carban, y no
hallandose otro sitio mas proporcionado para
fabricarlo, que el de la humbría del Calero
de Foximbar = A V. M. suplico se sirviera
concederme permiso, y licencia para que en esta
humbría, o en otra tengan por concert, p. de
fabricar el Carbon, que se requiere para el suste-
nimiento de Charri de cania, señalándome
el sitio, que contemplan necesidad, p. de
esta de Just. que pide, de by pzo =

Decreto y Cedula de Bullas en primer dia del mes de febrero de
mil setecientos y nueve a los 6^{tos} Comar Justicia y Justo
y su mayor num^o de esta villa por S. M. estando juntos en
su Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre para tratar
y conferir los asuntos pertenecientes al oficio de ambos
Magistrados, dijeron que el pedim^{to} antecedente se haia por

